

Simonet.

Pago al Abog.<sup>do</sup>  
de Ciudad

La Ciudad acordó: que por el depositario de Propios del fondo de los mismos se abonen á D. Juan Carlos de Julian, doscientos y setenta y cinco su retribucion en el presente año como Abogado de Ayuntamiento, expidiendose al efecto el oportuno libramiento.

Id. al Prov.

La Ciudad acordó: que por el depositario de Propios del fondo de los mismos se abonen á D. Joaquin Alburquerque y Alburquerque, doscientos y setenta y cinco por su retribucion en el presente año como Prov. substituto de Ayuntamiento, expidiendose al efecto el oportuno libramiento.

Quinta

La Ciudad acordó: que por el depositario de Propios del fondo de los mismos, se abonen á D. Joaquin Delgado, y D. Antonio Areas, ochocientos y setenta y cinco del importe del trabajo extraordinario que están prestando en la quinta como oficiales auxiliares, expidiendose al efecto el oportuno libramiento.

Con lo q<sup>o</sup> se concluyó este Cabildo q<sup>o</sup> firmaron los señ.  
her. concurrentes de q<sup>o</sup> certifico =

Perez

